

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1597	24494	09/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CRISTIAN VILLANUEVA ASENJO
 RUT EMPRESA: 13820329-8
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: RECOLETA
 DOMICILIO: SALIANO
 EMAIL: villaseno@gmail.com

N°: 691
 FONO: 082299346
 CIUDAD:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BALDE DE CARGADOR KOMATSU WA-600

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 20 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ III REGION
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ DIEGO ALMAGRO
 LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ DIEGO DE ALMAGRO

RUTA A RECORRER: A 16-5 NORTE - C 13

TOTAL DE K.M: 980 Fecha Aprox. Viaje: 09/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.7 Total ▶ 2.7
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 6 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ MU-8136 SemiRemolque ▶ JJ-4716 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.5	9.0																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	11	15																	
N° DE RUEDAS	2	8	12																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.


OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA. -



AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/03/2011 FECHA HASTA ▶ 16/03/2011

COD. AUTENTIF.: 330201139-6887-2010 - 4608-2010-060266058


JOSÉ NAKEDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Atacama
 Última Jefe. Depto. Pesaje

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**